



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 205-2016-MPP

San Pedro de Lloc, 28 de marzo del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 304-2015-MPP de fecha 12 mayo del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante Ordenanza N° 018-2007-MPP se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, documento de gestión que regula las responsabilidades y funciones generales de la Gerencia de Gestión Institucional Administrativa y Financiera cargo de confianza previsto en el Cuadro para la Asignación de Personal aprobado por Ordenanza N° 015-2008 MPP.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 304-2015-MPP de fecha 12 de mayo del 2015, se **designa con eficacia anticipada en el cargo de Gerente de Gestión Institucional Administrativa y Financiera de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo al Ingeniero de Computación y Sistemas JELBER VÁSQUEZ AGUILAR**, a partir del 01 de mayo del 2015, hasta que la administración lo considere necesario.

Que, conforme al tenor del D. Leg 276 y su Reglamento así como del art. 12° del D.S. 018-95 PCM, los cargos de confianza pueden ser desempeñados por un ciudadano ajeno al servicio administrativo o por un empleado de carrera.

Que, el ciudadano, Ing. José Cruz Martínez, a entender de esta administración, cumple con los requisitos arriba señalados para que desempeñe el cargo de Gerente de Gestión Institucional Administrativa y Financiera de la entidad;

Que, conforme a la Ley 27972 la nueva estructura municipal se basa en Gerencias, las mismas que deben ser desempeñadas por funcionarios de confianza designados por el Alcalde a propuesta del Gerente Municipal.

Estando a las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 28) y 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta al Concejo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 304-2015-MPP de fecha 12-05-2015, que designa al **Ingeniero de Computación y Sistemas JELBER VÁSQUEZ AGUILAR** como Gerente de Gestión Institucional Administrativa y Financiera de esta Institución, agradeciéndole por sus servicios prestados en ésta Entidad Municipal, quien prestará sus servicios hasta el día 28 de Marzo del presente año.



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR al Ing. JOSÉ CARLOS CRUZ MARTÍNEZ, en el cargo de confianza de Gerente de Gestión Institucional Administrativa y Financiera de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, a partir del 29 de Marzo del año 2016, hasta que la administración lo considere necesario.

ARTICULO TERCERO: El Gerente de Gestión Institucional Administrativa y Financiera de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, versará su función en base a los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior.

ARTICULO CUARTO: DELEGUESE atribuciones administrativas al Gerente de Gestión Institucional Administrativa y Financiera, con el objeto de que pueda decidir asuntos relacionados con los procedimientos a cargo de la entidad que impliquen expedición de resoluciones, actos de mero trámite, con la limitación de decisiones de Gobierno que son inherentes al Alcalde, conforme lo establece el art. 20° numeral 20) de la LOM.

ARTICULO QUINTO: Póngase de conocimiento de los diferentes órganos de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
Personal
Interesado
GGIAF
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
SAN PEDRO DE LLOC
Roland Rubén Aldea Huaman
Econ. Roland Rubén Aldea Huaman
ALCALDE PROVINCIAL